

BASES LEGALES

1. Bases Específicas

PROMOCIÓN	#3mesesparaAnimalCrossing - Twitter		
ORGANIZADOR	Nintendo Ibérica S.A.U.		
PRODUCTOS EN PROMOCIÓN	Videojuego Animal Crossing: New Horizons para Nintendo Switch		
PUBLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN	www.nintendo.es		
INICIO	20/12/2019 en el momento de publicación del sorteo	FIN	20/12/2019 a las 23:59 p.m. (hora peninsular española)
VÍA DE PARTICIPACIÓN	Twitter: #3mesesparaAnimalCrossing		
MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN	<p>a) Seguir el perfil oficial de Nintendo en la red social Twitter: @NintendoES (www.twitter.com/NintendoES).</p> <p>b) Publicar en Twitter un mensaje comentando qué es lo que más les gusta de la serie Animal Crossing.</p> <p>c) En la publicación se deberán utilizar el hashtag #3mesesparaAnimalCrossing.</p>		
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACION	EDAD MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN: 14 años		
SELECCIÓN DE GANADORES	<p>SORTEO: Se realizarán un (1) sorteo tras la finalización del periodo de participación.</p> <p>✓El ganador será seleccionado de forma aleatoria a través de una herramienta externa.</p>		
NÚMERO DE GANADORES	<p>GANADORES: Uno (1)</p> <p>RESERVAS: Uno (1)</p>		
PREMIOS	<p>✓Videojuego Animal Crossing: New Horizons para Nintendo Switch, valorado en 56,20€(*). PEGI 3.</p> <p>(*). Precio medio calculado en cuatro (4) grandes comercios.</p> <p>IMPORTANTE: El Premio se enviará a partir de la fecha de lanzamiento oficial del videojuego, prevista para el 20 de marzo de 2020.</p>		

2. Bases Generales

2.1. Organizador

Esta Promoción está organizada por Nintendo Ibérica, S.A.U., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Estébanez Calderón, nº 3-5, Edificio Discovery, Planta 6ª, 28020 – Madrid, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

En caso de que conforme a las Bases Específicas, se indique la existencia de coorganizadores en esta Promoción, la referencia a “el Organizador” englobará a dichos coorganizadores.

2.2. Requisitos generales de participación y causas de descalificación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Residir en territorio español.
- ii. No ser empleado del Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa de la Promoción por parte de cualquier empresa prestadora de servicios del Organizador.
- iii. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en la Promoción por el punto anterior.
- iv. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- v. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes Bases Específicas y Generales (en adelante, en conjunto, las Bases Legales) de participación.

Las presentes Bases Legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación Específicos y Generales recogidos en las presentes Bases Legales.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

2.3. Premios

2.3.1. Condiciones generales sobre los premios

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios.

El Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios indicados en las Bases Específicas por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

En caso de no haber ningún participante en la Promoción, esta se considerará desierta.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- ✓ La no devolución del formulario de aceptación dentro del plazo establecido, así como la devolución del formulario sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- ✓ Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante, resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.

- ✓ Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases Legales.
- ✓ Si en cualquier momento se descubriese que un ganador ha incurrido en una de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases Legales.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte de algunos de los ganadores, se procederá a anunciar como nuevo ganador a uno de los reservas elegidos, siguiendo el mismo trámite para su aceptación del premio.

En caso de renuncia por parte de todos los reservas, el Premio se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso de la Promoción, el Organizador asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio entregado a cada ganador.

2.3.2. Condiciones aplicables a promociones a través de redes sociales

En caso de que la Vía de Participación sea a través de redes sociales, una vez anunciados los ganadores, estos deberán ponerse en contacto con el Organizador a través de la dirección de correo concursos@nintendo.es en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con el Organizador, a cada ganador se le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador, junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del ganador.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde la comunicación del Organizador al ganador, por correo electrónico a concursos@nintendo.es con la documentación escaneada.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte datos adicionales que le identifiquen como titular de la Vía de Participación por la cual participó en la Promoción.

2.3.3. Condiciones aplicables a otras Vías de Participación

En caso de que la Vía de Participación no sea a través de redes sociales, se aplicará lo dispuesto en las Bases Específicas con respecto a la entrega de premios.

2.4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante fotografías, vídeos, textos u otras creaciones susceptibles de ser protegidas por derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen (en adelante, las Obras), el Organizador asume que las Obras utilizadas para participar en la Promoción son originales y que cada Obra ha sido elaborada por el propio participante para la Promoción. El Participante garantiza que es el legítimo autor de la Obra y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otro tipo).

El Organizador no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas al Organizador, por ejemplo, en el caso de participaciones presenciales, el Organizador no se responsabiliza de las fotografías o grabaciones que en su caso puedan realizar los participantes u otras personas durante la Promoción, o del uso que otras personas pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por los participantes o por el Organizador.

En caso de que la mecánica de participación requiera el uso de fotografías, en las mismas no deben aparecer terceras personas que no hayan consentido expresamente el uso de su imagen conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales. En caso de que dichas personas sean menores o incapaces, además de su consentimiento, será necesario el consentimiento de sus legítimos representantes legales. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.

2.5. Aceptación de las Bases Legales

Las presentes Bases Legales, se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases Legales de la presente Promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases Legales dará lugar a la exclusión del participante de la presente Promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases Legales, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

En caso de existir discrepancias entre lo establecido en las Bases Generales y las Bases Específicas, prevalecerá lo establecido en las Bases Específicas.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases Legales será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases Legales o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes Bases Legales una vez comenzada la promoción.

Las Bases Legales de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la Promoción en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada en modo alguno por los gestores de la Vía de Participación. En este sentido, el participante exonera de responsabilidad a los gestores de la Vía de Participación en relación a la presente Promoción del Organizador.

2.6. Tratamiento de datos personales

2.6.1. Información general

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes y a los ganadores que los datos facilitados a través de la Promoción serán tratados por el Organizador, con la finalidad de gestionar la Promoción de conformidad con lo expuesto en las presentes Bases Legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los participantes y/o ganadores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, o revocar en su caso, el consentimiento prestado ante el Organizador a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en las Bases Generales,

apartado 2.1, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en esta Promoción a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Organizador(dpo@nintendo.es).

2.6.2. Información para Promociones a través de redes sociales

En caso de que la Vía de Participación, se realice a través de redes sociales, con el fin de garantizar la transparencia de la Promoción, el Organizador podrá publicar el alias de los ganadores de la Vía de Participación establecida en las Bases Específicas, en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente en las cuentas del Organizador en las que se publica la presente Promoción. La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo del Organizador por garantizar la transparencia de la Promoción.

En caso de que la publicación se realice en www.nintendo.es, esto implicará la comunicación de sus datos a la empresa responsable de dicho sitio web, Nintendo of Europe GmbH, con domicilio en Herriotstrasse 4, 60528 Frankfurt am Main (Alemania), con la finalidad de garantizar la transparencia de la Promoción y notificar al ganador.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure la Promoción; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de las Vías de Participación indicadas en las Bases Específicas, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichas Vías hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar al Organizador que borre dicha publicación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por las Vías de Participación, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

En determinados casos, el Organizador podrá compartir las Obras de los participantes dentro de la Vía de Participación con la finalidad de promocionar las Obras y la presente Promoción.

2.6.3. Información para Promociones presenciales por cartilla

En caso de Promociones presenciales, cuya Vía de Participación sea a través de cartillas, el número asignado a cada ganador será publicado por el Organizador al finalizar la Promoción, con el fin de garantizar la transparencia de la Promoción y poder identificar a cada ganador. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de las Presentes Bases Legales.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure la Promoción. Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas de la entrega del premio.

2.7. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador de la Promoción, salvo que se disponga lo contrario en las Bases Específicas.

Las Vías de Participación en la Promoción establecidas en las Bases Específicas, únicamente serán utilizadas como medio de difusión y participación en la Promoción pero las correspondientes Vías no intervienen en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrán ser consideradas responsables del mismo.

El Organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases Legales.

Igualmente, el Organizador tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes Bases Legales.

El Organizador no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la Promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet o modificaciones en el acceso al mismo. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante.

El Organizador se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar esta Promoción sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado de la Promoción. A título enunciativo y no limitativo, el Organizador podrá retirar, suspender o modificar esta Promoción en caso de mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control del Organizador. Todas estas eventualidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante.

2.8. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases Legales.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes Bases Legales y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

2.9. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la Promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.